



CONVOCATORIA DE 1 BECA DE APOYO PARA
TAREAS DE COMUNICACIÓN EN LA FACULTAD
DE DERECHO
(Resolución 1 de septiembre de 2023)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en la Base 14 de la Resolución de 1 de septiembre de 2023, del decano de la Facultad de Derecho, por la que se convoca una beca de apoyo en tareas de comunicación, la comisión de valoración ha acordado:

La publicación en el Tablón Oficial de la Universidad de Zaragoza de la propuesta de resolución con la relación de solicitantes admitidos ordenados por orden de puntuación, según los criterios de valoración que figuran en el Anexo I.

Apellidos y nombre	Apartado A)	Apartado B)	Apartado C)	Puntuación total
ARGUEDAS GRACIA, PAULA	36,00	32,68	10,00	78,68
GARCÍA MARTA, PILAR	41,00	24,44	0,00	65,44
GABÁS MARTÍN, LUIS	15,00	30,20	0,00	45,20

Esta publicación tiene efectos de notificación a los interesados, quienes podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas a través del registro electrónico de la universidad, hasta el 20 de octubre de 2023.

En Zaragoza, a la fecha de la firma.

El presidente de la comisión de valoración: Gonzalo Arruego Rodríguez
Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la Ley 39/2015



adf2a42f192c95fb02a2adb2fd194eda

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/adf2a42f192c95fb02a2adb2fd194eda>

CSV: adf2a42f192c95fb02a2adb2fd194eda	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
GONZALO ARRUEGO RODRÍGUEZ	Presidente de la comisión de valoración	28/09/2023 09:09:00	

ANEXO I

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Apartado A) Nivel de conocimientos técnicos y adecuación al perfil de la beca, hasta 50 puntos:

- A.1) Conocimientos de mantenimiento de comunicación en redes sociales, así como de realización y edición de fotografía digital:20%..
- A.2) Competencias en capacidad de redacción y síntesis: 10%.
- A.3) Propuesta de proyecto de ideas sobre la gestión a realizar en la colaboración: 20%.

Apartado B) Nota media del expediente, hasta 40 puntos

Apartado C) Situación económica, hasta 10 puntos. En función de los umbrales de renta de la unidad familiar calculados de acuerdo a lo establecido en la convocatoria general de becas del MECD:

- *Hasta umbral 1 ----- 10 puntos
- *Hasta umbral 2 ----- 7,5 puntos
- *Hasta umbral 3 -----5 puntos
- *> Umbral 3 -----0 puntos



adf2a42f192c95fb02a2adb2fd194eda

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/adf2a42f192c95fb02a2adb2fd194eda>

CSV: adf2a42f192c95fb02a2adb2fd194eda	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
GONZALO ARRUEGO RODRÍGUEZ	Presidente de la comisión de valoración	28/09/2023 09:09:00	